



RESOLUCIÓN No.0078
26 de Enero de 2016

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0021-2016"

El Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico- ITSA, en uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas por el artículo 74 de ley 30 del 28 de Diciembre de 1992 "Por la cual se Organiza el Servicio Público de la Educación Superior" y el artículo 17 del Acuerdo 004 de Marzo 12 de 2001 "Por el cual se expide el Estatuto Docente del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico- ITSA", Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0021 de fecha 18 de Enero de 2016, se vinculó a la Ingeniera **LIESLE YAIL CABALLERO TOVAR**, como **Docente Ocasional Tiempo Completo Asistente** dentro del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico- ITSA, a partir del 25 de Enero de 2016 hasta el día 02 de marzo de 2016.

Que de acuerdo al calendario Académico del instituto, el periodo académico 2016-1, inició el día 25 de Enero y Finaliza el día 14 de mayo de 2016.

Que teniendo en cuenta lo anterior y las necesidades del servicio, se hace necesario modificar la Resolución No.0021 de fecha 18 de Enero de 2016, para realizar el cambio de la fecha de finalización de la vinculación a la Ingeniera **LIESLE YAIL CABALLERO TOVAR** **Docente Ocasional Tiempo Completo Asistente**.

En mérito de lo expuesto el suscrito Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico- ITSA.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la fecha de finalización a la vinculación a la Ingeniera **LIESLE YAIL CABALLERO TOVAR**, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 22493353 expedida en Barranquilla, como **Docente Ocasional Tiempo Completo Asistente** del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico- ITSA, a partir del día 25 de Enero de 2016 hasta el día 19 de mayo 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos de dar cumplimiento a lo normado por la Ley 100 de 1993, la Institución aportará al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, durante el tiempo de vinculación y en los términos contemplados en la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soledad, a los Veintidós (22) días del mes de Enero de 2016.

EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector



Ac